

N° : 16-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 17 de enero del 2020

## EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

**VISTO:** Informe N° 006-2020-UF-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, Informe N° 016-2020-GEPRODA/PERPG-GR, Informe N° 001-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 007-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ, Memorandum N° 032-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, la Gerencia General del PERPG, deriva expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para la Proyección de Acto Resolutivo para la Aprobación del Plan de Trabajo "GESTION DE PROYECTOS Y DESARROLLO AGRICOLA DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE 2020".

**CONSIDERANDO:** Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 028-2005 de fecha 10 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Artículo 83-a° del ROF del Gobierno Regional Moquegua, se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera dentro del pliego del Gobierno Regional de Moquegua.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del manual de Operaciones del Proyecto Especial Pasto Grande, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ, del 20 de setiembre del 2010, la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola es el Órgano de línea encargado de la programación, ejecución y supervisión de los estudios en sus diversas etapas; así como la planificación y realización de las actividades tendientes al desarrollo agrícola de las áreas de mejoramiento e incorporación de riego en el ámbito del PERPG.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 58 del Manual de Organización y Funciones del PERPG, la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola - GEPRODA, tiene dentro de sus funciones y atribuciones: literal e) elaborar el Plan de Trabajo Anual de la Gerencia a su cargo. f) otorga conformidad a los estudios presentados por los consultores y/o entidades encargadas de su ejecución, emitiendo opinión técnica.

Que, con Informe N° 006-2020-UF-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, de fecha 09 de enero del 2020, el responsable de la unidad formuladora remite el Plan de Trabajo "GESTION DE PROYECTOS Y DESARROLLO AGRICOLA DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE 2020", con la finalidad de que sea evaluado y aprobado, continuando con su trámite correspondiente para la aprobación del mismo vía acto resolutivo.

Que, con Informe N° 016-2020-GEPRODA/PERPG-GR, de fecha 13 de enero del 2020, la gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola remite el Plan de Trabajo "GESTION DE PROYECTOS Y DESARROLLO AGRICOLA DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE 2020", indicando que se da Opinión Favorable al Plan de Trabajo.

Que, mediante Informe N° 001-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ, de fecha 13 de enero del 2020, se deriva expediente con Opinión de Disponibilidad Presupuestal, por el monto de **S/. 996,015.46 soles**, conforme al siguiente detalle:

N° : 16-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 17 de enero del 2020



Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinario  
Cadena Funcional : 0011 9002 2002178 6000028 10 025 0050  
Genérica de Gasto : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros  
Meta : 011  
Monto : S/. 996,015.46 soles.

Que, con Informe N° 007-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ, de fecha 14 de enero del 2020, el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite la Opinión Presupuestal otorgada al Plan de Trabajo "GESTION DE PROYECTOS Y DESARROLLO AGRICOLA DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE 2020".



Que, con Memorandum N° 032-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 14 de enero del 2020, la Gerencia General del PERPG, deriva a la Oficina de Asesoría Jurídica el presente expediente para la Proyección de Acto Resolutivo para la aprobación del Plan de Trabajo "GESTION DE PROYECTOS Y DESARROLLO AGRICOLA DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE 2020", por el monto de S/996,015.46 soles.



Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2019-GR/MOQ, de fecha 02 de enero del 2019 y de conformidad con lo establecido en los literales b) y 1) del artículo 15° del manual de Operaciones del PERPG, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010- GR.MOQ, concordante con el literal l) del artículo 11 del Manual de Organización y Funciones del PERPG, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 001-2018-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 06 de agosto del 2018.

### SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Plan de Trabajo "GESTION DE PROYECTOS Y DESARROLLO AGRICOLA DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE 2020", por el monto de S/996,015.46 soles.

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR**, a la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola - GEPRODA, la ejecución Plan de Trabajo.



**ARTICULO TERCERO: Encargar** a la Oficina de Administración la Publicación de la presente Resolución en el Portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande ([www.pastogrande.gob.pe](http://www.pastogrande.gob.pe)).

**ARTICULO CUARTO: Remitir**, copia de la presente resolución a la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola y Oficina de Control Institucional para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
Proyecto Especial Regional Pasto Grande  
GERENTE GENERAL  
ING. DAVID EUSEBIO ESPINOZA ARIZA  
GERENTE GENERAL